



Com. de Real Audiencia.

EL QUARTO, VEINTE  
DE MARZO, AÑO  
DE MIL SEISCIENTOS Y  
TREINTA Y NUEVE.

*Fe de Verdad* En este Ayuntamiento, Francisco Molina Portado de Seta, con  
 rifico que el orden del señor Alcalde mayor, á rickado á todos los Ca-  
 ualleros Residores, que an podido ver ácidos  
*Labrador* Dové en este Ayuntamiento. Sopapel del Sr. Cor. supra de este día de  
 puestas al Excmo por la Real Cédula en virtud del Cor. en que  
 expresa, quedax enterado, de todo lo que se le expone en el, y q  
 no teniendo forma, & poder facilitarle lo que desea, solo  
 queda al arbitrio de Representada de la Superioridad, con su  
 mayor eficacia al conflicto que subredera luego que se con-  
 cluya el Repuesto que ay en el Partido lo que se executará en el  
 correo de mañana, Remitiendo Copia del papel de Real Cédula,  
 que en el Pareze verá muy conueniente. Deute el m. p. supran-  
 te, para que así se logre el alivio & que prontamente  
 tambien granos, o que se descan, los pocos que hay en el Campo  
 y tiene orden dho Sr. de sacax por dco pio, no obstante  
 lo que á hecho presente en el asumpto, y entendiéndose  
 dho papel por otra Real Cédula de Real Audiencia por ella, de  
 oficio señor Governador del Consejo de Indias de Representada  
 de los Justos Rescotos de Real Audiencia, que Real Audiencia previene lo que  
 movido á Manifestarle por la Cuya de quaxo el dho  
 tanta de granos que se pudiera en los Campos de su jurisdic-  
 cion por la Coxa Cocha de ellos. Experiencia en este  
 año, y demás, causas que se á rickan para soltar á los  
 honerados sus Señ. y Labradores de los que se hann en dho  
 á su Poblacion y uterminia para las N. tropas á lo que  
 donderado por la dho de dho al mismo, y que en  
 su consecuencia, por la Real Audiencia de Real Audiencia para

